



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

653-15

28 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12.471/15

VISTO la Resolución N° CD-514/15 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO I "Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional del NOA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 208 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 03 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, puede ser imputado en el cargo asignado a través de la Resolución N° CS-454/14 y pertenecen al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-190/15 y sus modificatorias.

Que en el Despacho N° 249/15 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del mencionado llamado que obra en fs. 186 a 201. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Melisa Silvana TEJERINA, primera en orden de meritos, hasta el 31-12-15 o nueva disposición. 3) Imputar dicho cargo en las economías que genera el cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría –dedicación simple asignado por Resolución CS N° 454/14 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 190/15.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **653-15**

28 OCT 2015

Salta,
Expediente Nº 12.471/15

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/15 del 13 de Octubre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO I "Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional del NOA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la Lic. **Melisa Silvana TEJERINA**, D.N.I. Nº 31.137.140, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO I "Problemática Sanitaria Socioeconómica Regional del NOA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría –dedicación simple asignado por Resolución Nº CS-454/14 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-190/15.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. Tejerina deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

H/B

A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

653-15

28 OCT 2015

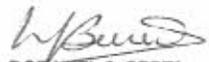
Salta,
Expediente Nº 12.471/15

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA PASSAMAU DE ZETTORE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa